



REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular N° 1512 de enero de 2001 y N° 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 296

08 JUN 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes Mayo 2005 es de 3,0 (*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de junio de 2005 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
JUNIO	1,77	1,51	1,95	2,63

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
JUNIO	2,89	3,15	3,40	3,79

- (*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,0% para el mes de Mayo de 2005, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,51%.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

